



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** VÁZQUEZ ABAD, JESÚS (GPP)  
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)  
ROMÁN JASANADA, ANTONIO (GPP)  
ALARCÓ HERNÁNDEZ, ANTONIO (GPP)  
PÉREZ SICILIA, BORJA (GPP)  
BRÍO GONZÁLEZ, ESTHER BASILIA DEL (GPP)  
ROBLES RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO (GPP)  
SÁNCHEZ NÚÑEZ, JOSÉ ENRIQUE (GPP)  
SANZ VITORIO, JUAN JOSÉ (GPP)  
VÁZQUEZ ROJAS, JUAN MARÍA (GPP)  
MORENO PALANQUES, RUBÉN FAUSTO (GPP)

D. JESÚS VÁZQUEZ ABAD, Senador designado por el Parlamento de Galicia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, Senador electo por Guadalajara, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, Senador electo por Tenerife, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. BORJA PÉREZ SICILIA, Senador electo por La Palma, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> ESTHER BASILIA DEL BRÍO GONZÁLEZ, Senadora electa por Salamanca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ, Senador electo por Granada, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ NÚÑEZ, Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JUAN JOSÉ SANZ VITORIO, Senador electo por Segovia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RUBÉN FAUSTO MORENO PALANQUES, Senador electo por Valencia/València, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Tras la información aportada por el Gobierno de España como respuesta escrita a la pregunta registrada con el nº: 684/17220 y, habida cuenta que el sistema de becas toma como referencia la declaración de la renta del año 2019 - parámetro muy distinto a la situación económica real que tendrán las familias a finales del 2020 y

durante todo el año 2021- , consideramos necesario conocer los siguientes datos:  
¿Qué porcentaje del alumnado no se va a ver beneficiado por las medidas adoptadas por el Gobierno, - al no tener derecho a la beca (una vez que se computan los ingresos del año 2019), ni tampoco ser perceptor del IMV, que les permitiría la exención de la tasa de matrícula- , y que sin embargo se verán afectados por la crisis económica y social provocada por el Covid- 19, impidiéndoles iniciar, continuar o terminar con sus estudios universitarios? ¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno de España para solucionar las necesidades de estos alumnos, que quedarán fuera de dichas becas y/o ayudas?¿Tiene pensado el Gobierno de España adoptar alguna medida a mayores que beneficie a aquellos alumnos cuyas familias son receptoras de IMV, lo cual les permite la exención del pago de matrícula, pero no se les cubren otros gastos asociados a la realización de estudios universitarios?

Firmado electrónicamente por:

JESÚS VÁZQUEZ ABAD

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

ANTONIO ROMÁN JASANADA

ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ

BORJA PÉREZ SICILIA

ESTHER BASILIA DEL BRÍO GONZÁLEZ

JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ

JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ NÚÑEZ

JUAN JOSÉ SANZ VITORIO

JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS

RUBÉN FAUSTO MORENO PALANQUES

Fecha Reg: 19/08/2020 01:35 Ref.Electrónica: 110516 -